

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LOPEZ DE MICAY CAUCA
194184089001
j01prmpallopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.vo

AUTO CIVIL No. 061

PROCESO: Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
RADICACIÓN: 194184089001 – 202300001-00.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT 8000378008
APODERADA: MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ.
DEMANDADA: ARCADIO DELGADO ANGULO C.C. 6.168.596

López de Micay (Cauca), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La liquidación de costas que antecede, quedará APROBADA una vez ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo previsto en los artículos 365 y 366 del Código general del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MARIO FERNANDO BLANCO AMOROCHO. -

Mario Fernando Blanco Amorocho

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lopez - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88bdc25a5bf1e35a944b1fe857743281d7543ac0cedd4d308872e3db0ade593b**

Documento generado en 17/05/2023 09:55:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>